Concejo

Martes ortho dias de mes de julio de V d e LXXX años. Ayuntados en
ayuntamiento estando dentro en el Alcaçar de esta villa de Sevilla segund
lo han de uso
y costumbre muy honrados y discretos señores el bachiller de Alcalá
Juan [illegible] y Alfonso [illegible] de Astorga y Gonçalo [illegible] y Diego
[illegible] y Juan de Ayllon y Gonçalo [illegible] y Juan de Leon y Juan de Sanct Jorge alcaldes

y Gonçalo [illegible] y Fernando de Medina mayordomo y Antonio [illegible] y Juan de Medina

y Andres [illegible] de Sevilla fiscal [illegible] y presentó ante los
dichos señores

y Andres [illegible] de Medina y Ramos [illegible] y fue de Alcalá
[illegible] y recibieron le por su vecino

y Andres [illegible] padre de Juan [illegible]

y Andres [illegible] el tercero [illegible] y Juan [illegible] de Medina
[illegible]

y Andres [illegible] de Alcalá